



Ayuntamiento
Utrera



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En la ciudad de Utrera, en la Casa Consistorial, habiéndose acordado como medida excepcional, la celebración de la sesión de forma semipresencial con la posibilidad para los no presentes de participación a través de medios electrónicos o telemáticos y la utilización del voto telemático, siendo las **09:30 horas del día 13 de noviembre de 2020**, bajo la Presidencia de su Alcaldía Presidencia, **Don JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, (presencial), al objeto de celebrar la Sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros del PLENO, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO. (presencial)
DON JOSÉ MONTORO PIZARRO. (telemática)
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA. (presencial)
DON LUIS DE LA TORRE LINARES. (telemática)
DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA. (telemática)
DON JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA. (telemática)
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO. (telemática)
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ. (telemática)
DOÑA LLANOS LÓPEZ RUIZ. (presencial)
DON MANUEL ROMERO LÓPEZ. (presencial)
DOÑA ROCÍO AYALA HIDALGO. (telemática)
DON DANIEL LIRIA CAMPÓN. (telemática)
DOÑA ISABEL MARÍA LARA PÉREZ. (telemática)

DEL PARTIDO JUNTOS POR UTRERA.-

DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES. (presencial)
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO. (presencial)
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ. (telemática)
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA. (telemática)
DOÑA MARÍA ISABEL MACÍAS PIÑA. (presencial)
DOÑA MONSERRAT REIXACH GARCÍA. (telemática)



FIRMANTE - FECHA



DEL PARTIDO CIUDADANOS.-

DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO. (presencial)

Asistidos del Secretario General, Don JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora, Doña MARTA BAUSÁ CRESPO.

OBSERVACIONES:

*No asisten y justifican su ausencia los Srs./as.: Plata Reinaldo, Navarro González, Sierra Jiménez y Carreño Salvago.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE SMART CITY EN UTRERA (SEVILLA) APROBADA POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2020 COMO DOCUMENTO INTEGRANTE DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2020-CE-001, CAMBIANDO LAS ACTUACIONES DE INVERSIÓN A REALIZAR". APROBACIÓN PROVISIONAL.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICAR ACUERDO DE PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 06/11/2020, RELATIVO A BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA PARTICIPAR EN ITINERARIOS DE PROMOCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR CAUSAS DE GÉNERO Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA QUE HAN VISTO AGRAVADA SU SITUACIÓN POR LA PANDEMIA DEL COVID-19". APOBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

El Alcalde Presidente expone a los miembros de la Corporación que la urgencia de la convocatoria está justificada por la necesidad de tramitar la modificación presupuestaria antes de finalizar el 15 de enero de 2021 y poder aplicar los fondos del FEAR-2019 a un Proyecto más amplio de Smart City y subsanar un error detectado en las Bases de la Convocatoria de Becas para mujeres en riesgo de exclusión social por causa de género y víctimas de violencia machista que ha visto agravada su situación por la pandemia del Covid-19.

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, la Corporación, por quince votos a favor y seis abstenciones (Sres/as. Jiménez Morales, Navarro Navarro, Arjona Méndez, Méndez Lara, Macías Piña y Reixach García del Grupo Municipal Juntos por Utrera), **ACUERDA: Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 13 de noviembre de 2020.**

PUNTO 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE SMART CITY EN UTRERA (SEVILLA) APROBADA POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2020 COMO DOCUMENTO INTEGRANTE DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2020-CE-001, CAMBIANDO LAS ACTUACIONES DE INVERSIÓN A REALIZAR". APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

VISTA Providencia de la Alcaldía Presidencia de fecha 12/11/2020

Página 3 de 10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018FCA600W8X4K7A6X4W2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201637542 Fecha: 13/11/2020 Hora: 11:04
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/11/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2020 11:04:14	



por la que incoa expediente para proceder a la modificación de la Memoria Técnica sobre el Proyecto de Inversiones para la implantación de Smart City en Utrera (Sevilla) aprobada por el Excmo Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 2020 como documento integrante del expediente de modificación presupuestaria 01-2020-CE-001 y redactada por el Director Técnico de Obras, D. Vicente Llanos Siso con fecha 7 de enero de 2020

La inversión prevista en la Memoria Técnica de 7 de enero de 2020 recogía las siguientes actuaciones:

"La ubicación del control de tráfico y seguridad mediante la colocación de cámaras, la ubicación de paneles informativos y la culminación de la implantación de la aplicación"

En aras de ofrecer un mayor impulso de la administración electrónica junto con el impacto negativo generado por la crisis sanitaria producida por el Covid 19, lo que hace necesario incrementar la electronificación del desempeño laboral de los empleados municipales junto con el aumento del tráfico de red, resultando necesario acometer actuaciones que mejoren la eficiencia del desempeño de los puestos de trabajo y evitando el colapso de la base de datos se propone el cambio de actuación de la inversión con los proyectos que a continuación se detallan:

Proyecto	Presupuesto
Suministro sistema electrónico de archivo de gestión híbrida plenamente integrado con el ERP del Ayuntamiento de Utrera	90.000,00 €
Mejora de la infraestructura de red local de comunicaciones del Ayuntamiento de Utrera	60.000,00 €

Visto Informe emitido por la Interventora de Fondos de fecha 12/11/2020 cuya literalidad manifiesta:

"En relación a expediente de modificación de Memoria Técnica incluida en expediente de modificación presupuestaria 01-2020-CE-001 por cambio de las actuaciones de inversión a realizar dentro del Proyecto de Inversiones para la implantación de Smart City en Utrera (Sevilla), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 2 y siguientes del Real Decreto 424/17, de 28 de abril, así como el artículo 4 del Real Decreto 128/18, de 16 de marzo, se emite el siguiente, Informe PRIMERO: La legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018FCA600W8X4K7A6X4W2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201637542 Fecha: 13/11/2020 Hora: 11:04
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/11/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2020 11:04:14	



- Artículos 4.1 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales. (REP).
- Artículo 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Artículos 12 a 19, 24 A 30 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos. (RD 500/1990).
- Artículos 22.2, a) y e) de la Ley de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO: El expediente recibido consta de la siguiente documentación:

- Providencia de la Alcaldía Presidencia, de 12 de noviembre de 2020.
- Documento reformado de la Memoria Técnica de 7 de enero de 2020 sobre el Proyecto de Inversiones para la implantación de Smart City en Utrera (Sevilla), de 23 de octubre de 2020.
- Borrador de propuesta de Alcaldía-Presidencia de modificación de Memoria Técnica sobre Proyecto de Inversiones para la implantación de Smart City a elevar al Pleno de la Corporación.

TERCERO. Por parte de Técnico Responsable de Informática y Telecomunicaciones se ha elaborado documento reformado de la Memoria Técnica incluida en expediente de modificación presupuestaria 01-2020-CE-001 modificando las actuaciones de inversión a realizar dentro del Proyecto de Inversiones para la implantación del Smart City financiado con los recursos procedentes del Anticipo Reintegrable FEAR 2019 FASE II.

CUARTO. La Memoria Técnica sobre el Proyecto de Inversiones para la implantación de Smart City en Utrera (Sevilla) incluida en el expediente de modificación presupuestaria 01-2020-CE-001 que se aprobó en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 2020, recoge las siguientes previsiones:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018FCA600W8X4K7A6X4W2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/11/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2020 11:04:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20201637542 Fecha: 13/11/2020 Hora: 11:04</p>
---	--	---



Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
61 1510 64001	Ubicación del control de tráfico y seguridad mediante la colocación de cámaras, la ubicación de paneles informativos y la culminación de la implantación de la aplicación.	150.000,00 €

QUINTO. Según Propuesta de Alcaldía-Presidencia con base en el documento reformado de la Memoria Técnica elaborado por el Técnico Responsable de Informática y Telecomunicaciones, se propone la modificación de las actuaciones de inversión pasando a ser las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
61 1510 64001	Suministro sistema electrónico de archivo de gestión híbrida plenamente integrado con el ERP del Ayuntamiento de Utrera	90.000,00 €
61 1510 64001	Mejora de la infraestructura de red local de comunicaciones del Ayuntamiento de Utrera	60.000,00 €

SEXTO. El artículo 172 del TRLRHL dispone que:

"1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto general de la entidad local o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

2. Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante. Los niveles de vinculación serán los que vengan establecidos en cada momento por la legislación presupuestaria del Estado, salvo que reglamentariamente se disponga otra cosa".

SÉPTIMO. Según consulta realizada en el Sistema de Información contable, al día de la fecha, el saldo disponible en la bolsa de vinculación de la aplicación presupuestaria 61 1510 64001 dentro del Proyecto de Gasto 2020-0000005 es de 150.000,00 euros.

OCTAVO. No estando previsto en las Bases de Ejecución ninguna regulación específica ni procedimiento para la modificación de la finalidad de las inversiones, corresponde al Pleno de la Corporación la modificación de la Memoria Técnica sobre el Proyecto de Inversiones para la implantación de Smart City en Utrera (Sevilla) al estar incluida en el expediente de modificación presupuestaria 01-2020-CE-001 por lo que debe seguir el mismo procedimiento que el correspondiente a cualquier modificación del expediente de modificación presupuestaria.

El cambio de actuaciones de las inversiones a realizar en el Proyecto de Inversiones para la implantación de Smart City en Utrera (Sevilla) no tiene repercusión presupuestaria alguna dado que las nuevas actuaciones a realizar deben imputarse a la misma aplicación presupuestaria que las actuaciones



inicialmente previstas.

Por todo lo cual, esta Intervención informa favorablemente el expediente de modificación de Memoria Técnica y cambio de actuaciones de las inversiones a realizar en el Proyecto de Inversiones para la implantación de Smart City, en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora. Fdo.: Marta Bausá Crespo.**

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.: Aprobar provisionalmente la modificación de la Memoria Técnica sobre el Proyecto de Inversiones para la implantación de Smart City en Utrera (Sevilla) aprobada por el Excmo Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 2020 como documento integrante del expediente de modificación presupuestaria 01-2020-CE-001, cambiando las actuaciones de inversión a realizar por las siguientes:

Proyecto	Presupuesto
Suministro sistema electrónico de archivo de gestión híbrida plenamente integrado con el ERP del Ayuntamiento de Utrera	90.000,00 €
Mejora de la infraestructura de red local de comunicaciones del Ayuntamiento de Utrera	60.000,00 €

Las citadas actuaciones se financian conforme a lo recogido en el expediente de modificación presupuestaria 01-2020-CE-001 con el recurso procedente del Anticipo Reintegrable Fear 2019 Fase II y con cargo a la aplicación presupuestaria 61 1510 64001, Proyecto de gasto: 2020 0000005, sin que suponga la presente modificación un cambio de afectación presupuestaria.

SEGUNDO:- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente, que se encuentra disponible en la Oficina de Gestión Presupuestaria y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, .

TERCERO:- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Oficina de Intervención a los efectos



FIRMANTE - FECHA



oportunos.-

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente:- Fdo.: José María Villalobos Ramos.-"

Analizada la propuesta de Alcaldía-Presidencia, la Corporación, por quince votos a favor y seis abstenciones (Sres/as. Jiménez Morales, Navarro Navarro, Arjona Méndez, Méndez Lara, Macías Piña y Reixach García del Grupo Municipal Juntos por Utrera), **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICAR ACUERDO DE PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 06/11/2020, RELATIVO A BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA PARTICIPAR EN ITINERARIOS DE PROMOCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR CAUSAS DE GÉNERO Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA QUE HAN VISTO AGRAVADA SU SITUACIÓN POR LA PANDEMIA DEL COVID-19". APOBACIÓN.

Por la Sra. Fernández Terrino, Teniente de Alcalde, Delegada de Educación e Igualdad, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

Que el PLENO, de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 06 de noviembre de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: **PUNTO 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA PARTICIPAR EN ITINERARIOS DE PROMOCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR CAUSAS DE GÉNERO Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA QUE HAN VISTO AGRAVADA SU SITUACIÓN POR LA PANDEMIA DEL COVID-19".** Se ha detectado un error en las bases.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018FCA600W8X4K7A6X4W2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201637542
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/11/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2020 11:04:14	Fecha: 13/11/2020 Hora: 11:04

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 procede rectificar dicho Acuerdo con el contenido que se indica en la parte resolutoria.

PRIMERO. Rectificar el acuerdo de Pleno: PUNTO 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA PARTICIPAR EN ITINERARIOS DE PROMOCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR CAUSAS DE GÉNERO Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA QUE HAN VISTO AGRAVADA SU SITUACIÓN POR LA PANDEMIA DEL COVID-19", en el que se advierte un error en lo siguiente:

Donde dice:

13.1- El plazo de presentación de las solicitudes junto con la documentación exigida, será de 10 días hábiles a contar a partir de la publicación de las presentes bases en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).

Debe decir:

En el punto 13.1- El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a contar a partir de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, realizado a través la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), y en le portal web del Ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a las Oficinas de Gestión Presupuestaria, Políticas de Igualdad e Intervención a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.-"

Analizada la propuesta de Alcaldía-Presidencia, la Corporación, por veintiún votos a favor, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10.00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General, la presente acta,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018FCA600W8X4K7A6X4W2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201637542 Fecha: 13/11/2020 Hora: 11:04
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/11/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2020 11:04:14	



firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, que de todo ello doy fe.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ .-



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018FCA600W8X4K7A6X4W2 en https://sede.utrera.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/11/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2020 11:04:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20201637542 Fecha: 13/11/2020 Hora: 11:04</p>
---	---	---

